



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Montevideo, **26 ABR. 2010**

10/005/00160/40

VISTO: el Decreto N° 428/008 del 8 de setiembre de 2008.-

RESULTANDO: I) que por la precitada norma se reglamentó la aplicación de lo dispuesto en los artículos Nros. 335 y 336 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005.-

II) que la redacción del artículo 1° del Decreto N° 428/008 del 8 de setiembre de 2008, limita su aplicación a los eventuales excedentes derivados de las contribuciones de los contribuyentes activos.-

III) que el artículo 1° de la Ley N° 18.083 de 27 de diciembre de 2006, derogó el tributo que daba origen a las contribuciones de activos y pasivos, sustituyendo las aportaciones al Fondo Nacional de Vivienda por la compensación con cargo a Rentas Generales establecida en el artículo 109 de la misma.-

CONSIDERANDO: que a los efectos de disponer en forma efectiva de los fondos excedentes del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización de acuerdo a lo dispuesto por las normas legales vigentes es necesario modificar el artículo 1° del Decreto N° 428/008 del 8 de setiembre de 2008.-

ATENTO: a lo expuesto.-

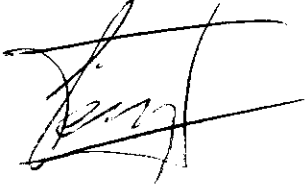
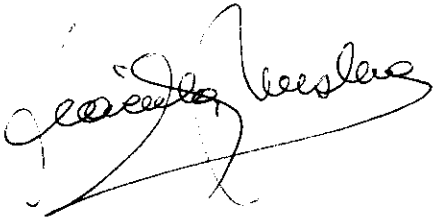
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 1° del Decreto N° 428/008 del 8 de setiembre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

PA/adg

"Artículo 1°.- Autorizase al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a realizar inversiones en instrumentos financieros calificados, cuyo destino sea el otorgamiento de financiación de obras de saneamiento y su mantenimiento, con eventuales excedentes del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, siempre que ello no afecte la ejecución de los planes y proyectos contenidos en el Presupuesto Nacional, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República